INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TRANSPERAVI S.A.

Informo a ustedes que he cumplido con la disposición de la Ley de Compañías en la parte pertinente a la preparación del informe de acuerdo con la Resolución # 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial # 44 del 3 de Octubre de 1992.

Luego de efectuar las pruebas correspondiente a los datos interno y externo del negocio, de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general y revisadas las cifras mostradas en los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2018, de TRANSPERAVI S.A. en la que se incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias; por lo cual se concluye que fueron preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, para las PYMES. La preparación de los estados financieros presenta información comparativa con cada una de las cuentas de los estados financieros. Es responsabilidad de la administración las cifras mostradas en los estados financieros y, son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contables.

Los procedimientos de Control Interno Contable y Administrativos son razonables.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y, a las resoluciones de la Junta y a los estatutos de la empresa.

El libro de actas y expedientes se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamentos que rigen para las sociedades.

De acuerdo a lo expresado en los párrafos anteriores, la administración há dado fiel cumplimiento a las disposiciones legales, preparando y presentando las declaraciones tributarias mensuales, tanto del IVA, como Retenciones en la Fuente. También presento sus respectivos anexos al S.R.I. del periodo del 2018.

Conceptuamos que obtuvimos toda la información necesaría para el cumplimiento de nuestra función.

Atentamente,

CPA GISELLA MIRANDA SILVA
COMISARIO